



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE MARZO DE 2023

Habiendo sido convocados el día 30 de marzo de 2023 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García

CONCEJALES: D^a Irene González Payo
D. Julián Martín Alcántara
D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

SECRETARIA: D^a Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la apertura de los asuntos del orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Juntas de Gobierno celebrada el día 13 de febrero de 2023. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 15/2023

Por parte de ANTONIO JOSÉ TARDÍO LEDESMA, se solicita licencia de obra para cambio de bañera por ducha en aseo de vivienda en C/ San Vicente, nº 79 bajo C del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 15,75€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 18/2023

Por parte de ÁNGEL MARTÍN MARTÍN, se solicita licencia de obra para tirar pared de patio y abrir puerta de cocina en C/ San Sebastián, nº 13 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 10,30€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 11/2023

Por parte de CARLOS APARICIO DÍAZ, se solicita licencia de obra para solado de habitación en C/ Carrascales, 6 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 24,10€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 72/2022

Por parte de ALBERTO RODRIGUEZ BARRAGÁN, se solicita licencia de obra para cerramiento de porche existente en C/ Dehesa, s/n del término municipal de Pulgar.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se Acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 190,55 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 24/2023

Por parte de NEREA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, se solicita licencia de obra para instalación fotovoltaica de autoconsumo en C/ San Vicente, nº 6 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se Acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 117,16 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 20/2023

Por parte de M^a DEL CARMEN MARTÍNEZ DE MIGUEL, se solicita licencia de obra para Instalación fotovoltaica de autoconsumo en C/ Sevilla, nº 22 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 165,72 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 17/2023

Por parte de SONIA CAMBRONERO, se solicita licencia de obra para abertura de puerta en muro de cerramiento en C/ Mancha, nº 16 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 6,18 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 19/2023

Por parte de RACHIDA CHABOU, se solicita licencia de obra para abrir ventana, tirar tabique y hacer zócalo en C/ Carreteros, nº 17 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 43,26 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 80/2022





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Por parte de TELEFÓNICA PEÑALVER, S.A.U., se solicita licencia de obra para canalización y arqueta en C/ Cuerva, 5 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, se ACUERDA:

PRIMERO. "Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 3 de marzo:

- "...se estima una fianza de 300€. Una vez finalizada la obra se comprobará que se ajusta a lo solicitado, y se ha repuesto toda la pavimentación y zona afectada por la actuación
- Se informa favorablemente respecto a la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, debiéndose ajustar a lo solicitado".

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 14,13€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 22/2023

Por parte de M^a SAGRARIO RODRIGUEZ MORA, se solicita licencia de obra para remodelación de bodega en C/ San Vicente, nº 31 A del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA, previa abstención del Sr. Concejal Jose Carlos Díaz Rodriguez:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 110,10€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 10/2023

Por parte de ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U., se solicita licencia de obra para canalización y arqueta intermedia en C/ Alamedas, 10 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, se ACUERDA:





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

PRIMERO. “Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 23 de marzo:

- “ ...se trata de una canalización de 34,00m que afecta a la vía pública por lo que establece una fianza de 680€. Una vez finalizada la obra se comprobará que se ajusta a lo solicitado, y se ha repuesto toda la pavimentación y zona afectada por la actuación
- Por la zona de actuación se encuentran distintas instalaciones debiendo tener precaución para no provocar daño en las mismas
- Deberá contar con la autorización de los propietarios de las parcelas afectadas por la actuación, así como cualquier actuación que corresponda con una propiedad particular, debiendo justificar su autorización”.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 42,39€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE LA OBRA DE MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL PILAR Y CEIP NTRA. SEÑORA DE LA BLANCA

El Sr. Alcalde expone que vista de la solicitud formulada por RALECO, S.L. adjudicataria del contrato de las obras de MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL PILAR Y CEIP NTRA. SEÑORA DE LA BLANCA en Pulgar, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se proceda a la devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2023, se emitió informe Técnico por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se informaba sobre la no existencia de inconveniencia de proceder a la devolución del aval de garantía definitiva de la obra mencionada.

Examinada la documentación que la acompaña, se ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del Contrato de las obras de MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL PILAR Y CEIP NTRA. SEÑORA DE LA BLANCA de Pulgar por importe de 2.150 euros mediante la devolución del aval presentado por la Empresa RALECO, S.L.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde,
Fdo.: Rubén Calvo García

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.

